



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2026 de fecha 07 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-009/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”, CON ID N° 487.286.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1059/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0368/2026, de fecha 09 de junio de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 25/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”, con ID N° 487.286; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/CGM/DPE/N° 009/2026, de fecha 14 de enero de 2026, identificado como Expediente MEM-3824-2026-000009, la Dirección de Gestión Médica, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”, recepcionado en fecha 20 de enero de 2026;

Que, obra entre los antecedentes el Dictamen U.O.C. N° 58/2026, de fecha 16 de abril de 2026, del Departamento de Análisis y Verificación de Precios, en el marco de la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”;

Que, el llamado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2026, con ID N° 487.286;

Que, por Memorando CA/N° 5000037805/2026, de fecha 03 de junio de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto N° 275 “SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2983/2026, de fecha 03 de junio de 2026. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso, se encuentre restringido por la Ley



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 047/2026 de fecha 07 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-009/2026

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0368/2026, de fecha 09 de junio de 2026, y el Formulario de Recepción de Expedientes para su tratamiento por el Consejo de Administración, suscritos por las mismas;

Que, en Sesión N° 047/2026, de fecha 07 de julio de 2026, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 25/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”, con ID N° 487.286, disponiendo que, para la determinación de los precios referenciales, se aplique la metodología del precio más bajo, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en observancia de la política institucional de racionalización y optimización del gasto público;

Que, en consecuencia, la Dirección Operativa de Contrataciones deberá incorporar las modificaciones dispuestas por el Consejo de Administración y efectuar los ajustes pertinentes en la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y en la documentación respaldatoria, previo a su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las observaciones contenidas en la Nota Interna CA N° 047-0460/2026, de fecha 07 de julio de 2026, emitida por la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ”, con ID N° 487.286.-----

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECÓN. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**INS
AB**

Secretaría del C

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 047/2026 de fecha 07 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-009/2026

- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ", con ID N° 487.286.-----
- 3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 047-460/2026, de fecha 07 de julio de 2026, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAIAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.